



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

Las Diputadas y los Diputados que suscriben, Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 21, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el **DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,** conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En sesión número 11 del primer periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada en fecha 6 de octubre de 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga Reconocimiento al Instituto Tecnológico de la Zona Maya del Estado de Quintana Roo en



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Conmemoración de su 45° Aniversario de su Fundación y como Homenaje a la Labor realizada por los Ciudadanos que ejercieron Cátedra y a los Alumnos que Recibieron los Conocimientos a lo Largo de su Creación a la Presente Fecha en Beneficio de la Zona Rural del Sur del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martinez Arcila integrante del Grupo Legislativo del Partido Accion Nacional (PAN) de la XVI Legislatura del Estado.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva en funciones, la iniciativa antes mencionada fue turnada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, estas comisiones son competentes para realizar el estudio, análisis y posterior dictamen del presente asunto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.¹

La iniciativa en su exposicion de motivos considera que el Instituto Tecnológico de la Zona Maya, fue fundado el 8 de octubre de 1976 bajo el nombre de Instituto Tecnológico Agropecuario No. 16, bajo la coordinación de la Dirección General de

¹ <https://www.unicef.org/mexico/educación-y-aprendizaje>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), estando como Gobernador Constitucional del recién creado Estado Libre y Soberano de Quintana Roo el Lic. Jesús Martínez Ross. En sus inicios, compartió instalaciones con el Centro de Estudios Tecnológicos Agropecuarios No. 11 "Dr. Enrique Barocio Barrios" y el 6 de diciembre de 1981, se autorizó la ocupación de 100 hectáreas en el ejido Juan Sarabia, del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el cual se encuentra ubicado hasta el día de hoy, como la única Institución Superior que imparte la ingeniería en agronomía e ingeniería forestal en el Estado.

Con motivo de la reestructuración de la Subsecretaría de Educación Pública en el 2005 en los niveles de Educación Media Superior y Superior, el Instituto Tecnológico Agropecuario No.16 pasó a formar parte de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), teniendo la oportunidad de transformar e innovar sus procesos académicos administrativos, a fin de consolidar su quehacer en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación y extensión, para la formación de competencias sólidas e integrales en sus estudiantes, fortaleciendo la esencia de ser capaces de resolver creativa y estratégicamente los retos del entorno y es así como en enero de 2006 evoluciona como Instituto Tecnológico de la Zona Maya.

Durante la vida institucional como Instituto Educativo, el Tecnológico de la Zona Maya ha ofertado las carreras profesionales siguientes:

1. Ingeniero en Desarrollo Rural.
2. Ingeniero Agrónomo especialista en Fitotecnia.
3. Ingeniero Agrónomo especialista en Zootecnia.
4. Ingeniero Agrónomo especialista en Desarrollo Rural.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

5. Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.
6. Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Pecuaria.
7. Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Forestal.
8. Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Comercialización y Abasto de Productos Agropecuarios.
9. Ingeniero en Administración de Sistemas Agropecuarios.
10. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Silvicultura Tropical.
11. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Producción Pecuaria.
12. Licenciado en Administración.

El Instituto Tecnológico de la Zona Maya proporciona a los estudiantes las bases teóricas y prácticas necesarias para comprender el comportamiento de los ecosistemas y agroecosistemas, coadyuvando en el planteamiento de nuevos esquemas de producción sostenible en México y en particular los que prevalecen en la entidad y en la región; así como a la solución de la problemática relacionada con el cuidado del medio ambiente y la diversidad biológica, lo anterior, permite la generación de conocimiento científico acorde a las necesidades del entorno bajo principios de sostenibilidad con el uso de herramientas tecnológicas y biotecnológicas de vanguardia.

Desde su fundación han egresado alrededor de 2,760 estudiantes, quienes se han integrado exitosamente al desarrollo económico del Estado, entre los que se encuentran funcionarios y servidores públicos, empresarios, quienes se han encargado de continuar impulsando el desarrollo del Estado de Quintana Roo y en particular de la zona sur.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El multicitado Instituto Tecnológico de la Zona Maya a través de los años se ha consolidado como un elemento necesario de desarrollo e impulso en el sur del Estado de Quintana Roo generando egresados con una preparación a la altura de las expectativas de las fuentes generadoras de empleos y por consiguiente preparadas para hacer frente a los escenarios en los que se desempeñarán como profesionistas, así mismo, muchos de los egresados provenientes de las zonas rurales acceden a la vida profesional y en muchas de las ocasiones, sus conocimientos son puestos en practica al interior de las dependencias del Gobierno del Estado en beneficio de la entidad, pero sobre todo en las zonas separadas del desarrollo de las ciudades.

Actualmente, el Instituto oferta las carreras de ingeniería forestal, ingeniería en agronomía, ingeniería en gestión empresarial, ingeniería en informática y la maestría en ciencias en agroecosistemas sostenibles, considerando las siguientes especialidades:

CARRERA	ÁREA DE ESPECIALIDAD
Ingeniería Forestal	Manejo de Bosques Tropicales y Cambio Climático
Ingeniería en Agronomía	Ganadería Tropical Sustentable
	Producción Agrícola Sustentable
Ingeniería en Gestión Empresarial	Mercadotecnia Estratégica en las Organizaciones
Ingeniería Informática	Tecnologías Web



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La estructura docente que acompaña al alumnado en su formación profesional es de 8 docentes investigadores que poseen el perfil deseable, así como de 4 docentes que se encuentran adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, reconocidos como miembros de SNI- CONACyT. De igual forma, se tienen conformados cuerpos académicos, en formación y en consolidación, avalando así la existencia de una planta docente de respetable trayectoria, una alta productividad científica al contar con artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas, libros en editoriales de reconocido prestigio. Asimismo, la colaboración en diversos proyectos de investigación científica a nivel nacional.

El Instituto Tecnológico de la Zona Maya, celebra orgullosamente, que este 8 de octubre del año en curso, nuestra Institución Educativa cumple 45 años de haber sido fundada, cumpliendo y enalteciendo su razón de ser, de formar profesionistas en las áreas agrícolas y forestales; convirtiéndose así en una institución estratégica y única a nivel superior enfocada en la educación agropecuaria en el Estado reconociendo tan digna trayectoria y existencia.

La educación se caracteriza por ser un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

Quienes integramos esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, estamos plenamente convencidos que la educación es una de las herramientas que influye directamente en el avance, crecimiento y progreso tanto personal como de la sociedad en su conjunto.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Coincidimos de manera conjunta, en que la educación es necesaria para generar las herramientas que permitan desarrollo en todo el Estado, y con ello erradicar las desigualdades que siguen presentes en la sociedad, así mismo al generar profesionistas con preparación de calidad y con ello alcanzar altos niveles de desarrollo social y económico.

En nuestra entidad en específico en la zona sur, la educación propicia movilidad social de las personas, motivadas por obtener conocimientos, mejores ingresos y con ello acceder a mejores empleos, la educación eleva potencialmente las condiciones culturales e impulsa la ciencia, la tecnología y la innovación.

La pandemia por el SARS Cov2 generó complicaciones, la lamentable deserción escolar, el tema educativo requiere de toda nuestra atención, en todos los niveles educativos para generar las estrategias que permitan mantener los espacios con alumnos y recuperar a aquellos que por múltiples factores se vieron en la necesidad de ausentarse temporal o permanentemente de su centro educativo.

Es indudable la importancia que representa la educación en la zona sur del Estado y un elemento indispensable para la misma, lo representa el Instituto Tecnológico de la Zona Maya por ser el ente impulsor, generador, forjador de alumnos que comulgan con la misión y la visión; se sabe que la institución es formadora de personas que tienen la firme convicción de salir adelante, aun con la desigualdad que, en muchos casos, representa vivir en comunidades rurales.

El Instituto Tecnológico de la Zona Maya desde hace aproximadamente 45 años ha sido el protagonista en construir un escenario de formación y socialización con lo que



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

configura elementos pedagógicos, metodológicos y estructurales propicios para generar enseñanza y aprendizaje; la institución es la mejor herramienta que genera alumnos de calidad, esto no pudiera ser posible sin aquellos profesores que imparten cátedra, que transmiten sus conocimientos.

Con base en lo expuesto, quienes integramos esta comisión dictaminadora, una vez analizado el contenido de la iniciativa que ocupa el presente documento de análisis y estudio, coincidimos en que debe ser aprobada de forma general, sin embargo, con la finalidad de otorgar claridad a las disposiciones contenidas en la minuta de decreto que se propone, se estima pertinente considerar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

En principio es importante que el decreto que en su caso se expida, contemple dentro de su contenido el lenguaje inclusivo para considerar en este caso el reconocimiento a favor de la ciudadanía, e incluso de alumnas y alumnos que han sido beneficiados a lo largo de la vida institucional de esta casa de estudios.

La propuesta establece la entrega de un reconocimiento al Instituto Tecnológico de la Zona Maya, por la conmemoración de sus 45 años de haber sido fundada en el Estado de Quintana Roo el 8 de octubre de 1976, sin embargo los que integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en que este reconocimiento debe marcar un precedente entre los actores de la educación y los actores que han recibido esos conocimientos a lo largo de estos cuarenta y cinco años, es por tal motivo, que como parte del reconocimiento, se estima dejar una huella imborrable que marque este acontecimiento, en virtud de los años que han transcurrido, pero además de la trascendencia que ha significado la formación de profesionistas en el medio rural,



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

impulsando generaciones que hoy marcan el rumbo de nuestra economía, en este sentido, estamos de acuerdo en revestir este 45° aniversario con la entrega de una placa confeccionada en bronce que haga alusión a esta importante y magna celebración, situación que se refleja en la minuta respectiva.

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la Unidad de Análisis Financiero dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas, se anexa al presente dictamen para los efectos de su debido cumplimiento, en el que se informa lo siguiente:

Es importante precisar, que a la fecha no se han publicado los lineamientos para la realización de los impactos presupuestarios, por lo que para la atención de su solicitud resulta aplicable supletoriamente lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en artículo 19 del Reglamento de dicha Ley, que a la letra señala:

Artículo 19. Las dependencias y entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;*



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;*
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;*
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo, y*
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.*

Las dependencias y entidades deberán estimar el costo total del proyecto respectivo con base en los aspectos señalados en las fracciones anteriores, para lo cual podrán tomar como referencia el costo que hayan tenido reformas similares. Asimismo, señalarán si los costos serán financiados con sus propios presupuestos y sin generar presiones de gasto en los subsecuentes ejercicios fiscales. En caso de tener impacto en su presupuesto, las dependencias o entidades deberán señalar la posible fuente de financiamiento de los nuevos gastos en términos del artículo 18 de la Ley.

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Oficio con número **SECTEC/ELMA/0016/2021**, remitido con fecha 4 de octubre de 2021, a esta Unidad de Análisis Financieros, a través del cual el Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta XVI Legislatura solicita la estimación del Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de estudio.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Oficio con número **UAF/439/2021** turnado por esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 7 de octubre de 2021, turnado al Lic. Gerardo Martínez García, Secretario General de esta XVI Legislatura, para solicitarle la emisión de la **estimación del Impacto Presupuestal de la Iniciativa en comento.**
- Oficio con número **SG/233/2021** turnado a esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 15 de octubre de 2021, a través del cual el Lic. Gerardo Martínez García, Secretario General de esta XVI Legislatura remite la **estimación del Impacto Presupuestal de la Iniciativa en comento.**

En los términos antes señalados y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- Iniciativa de Decreto por el que la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de la Zona Maya del Estado de Quintana Roo en conmemoración de su 45° Aniversario de su fundación y como homenaje a la labor realizada por los ciudadanos que ejercieron cátedra y a los alumnos que recibieron los conocimientos a lo largo de su creación a la presente fecha en beneficio de la zona rural del sur del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVI Legislatura del Estado.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas, esta Unidad de Análisis Financiero tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto, el Dictamen presentado y las modificaciones propuestas en lo particular, **se informa que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita ni repercusión presupuestal alguna que se deba considerar.**

Por todo lo antes mencionado, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Comisión de Cultura de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. La H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga Reconocimiento al Instituto Tecnológico de la Zona Maya del Estado de Quintana Roo en Conmemoración del 45° Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor realizada por la Ciudadanía que ejerció cátedra, y a las Alumnas y los Alumnos que recibieron los conocimientos desde su creación hasta la presente fecha, siempre en beneficio de la Zona Rural del Sur del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del reconocimiento a que alude el párrafo que antecede, en reconocimiento al Instituto de la Zona Maya por su 45° Aniversario, la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante sesión ordinaria que determine la Mesa Directiva de la Legislatura, hará entrega de una placa conmemorativa.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general, la Iniciativa de Decreto por el que la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Otorga Reconocimiento al Instituto Tecnológico de la Zona Maya del Estado de Quintana Roo en Conmemoración de su 45° Aniversario de su Fundación y como Homenaje a la Labor Realizada por los Ciudadanos que Ejercieron Cátedra y a los Alumnos que Recibieron los Conocimientos a lo Largo de su Creación a la Presente Fecha en Beneficio de la Zona Rural del Sur del Estado de Quintana Roo.

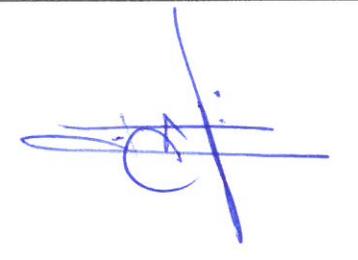
SEGUNDO. Es de aprobarse en lo particular la modificación planteada a la iniciativa en términos de lo que dispone el presente documento legislativo.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONMEMORACIÓN DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR LA CIUDADANÍA QUE EJERCIÓ CÁTEDRA, Y A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LOS CONOCIMIENTOS DESDE SU CREACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA ZONA RURAL DEL SUR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO		
 DIP. REYNA ARELLY DURÁN OVANDO		
 DIP. EUTERPE ALICIA GUTIERREZ VALASIS		
 DIP. AURORA CONCEPCIÓN POOL CAUCH		